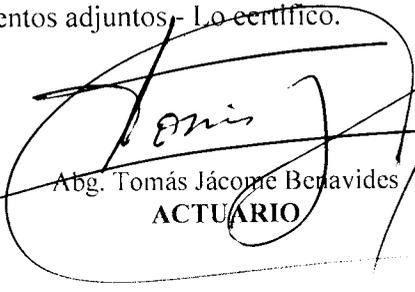




CASO No. 1660-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Daniel Geovanny Calero Bayas, al Fiscal General del Estado y a **Jhon Jairo Gasca Herrera**, mediante boletas dejadas en las casillas constitucional No. 1222 ('angel.portilla17@forodcabogados.ec'; 'solutions79@hotmail.com'), y judiciales Nos. 1207, 1262, respectivamente; y, notifiqué con copia de la demanda y de la providencia que antecede a los Jueces de la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio No. 110-CC-DMVO-2013. Conforme consta de los documentos adjuntos. Lo certifico.


Abg. Tomás Jácome Beravides
ACTUARIO

